

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

16.

Ubaté, 2024-09-30.

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto y/ó Ref:** Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la invitación N°035 de 2024 de la propuesta “**ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TÍBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE**”.

Respetada doctora Katerine:

Me dirijo a usted para hacer entrega de la evaluación de los factores de calificación de puntaje – evaluación Económica y puntaje Técnico adicional de las propuestas allegadas de la invitación N°035 de 2024 de la propuesta “**ADQUIRIR ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TÍBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE**”. Las cuales son:

### REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

<b>6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS CINCUENTA 438-PUNTOS)</b>
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

REQUERIMIENTO	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	CARDOTAL SOLUCIONES SAS
<p><b>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS</b></p> <p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS (200) puntos</b> al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b> de los presentes términos, acredite mediante <b>MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales</b> o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que</p>	<p>El proponente no allega documento para acreditar requisito. Por lo tanto, no obtiene puntaje.</p> <p><b>0 PUNTOS</b></p>	<p>El proponente adjunta documento denominado <b>FORMATO NO.07 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL</b>, no obstante, no cumple con lo establecido en</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

<p>reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Ejecutados y liquidados</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo <b>CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) SMMLV</b> del valor del presente proceso.</li> <li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem <b>3 Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</li> <li>c. Objeto del contrato.</li> <li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> <li>h. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b><u>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de</p>	<p>el aspecto 3:</p> <p><b>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem</b></p> <p>por lo tanto, no se otorga puntaje.</p> <p style="text-align: center;"><b>0 PUNTOS</b></p>
---	---

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

**NOTA ACLARATORIA No. 02:** La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

**NOTA ACLARATORIA No. 03:** Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

**NOTA ACLARATORIA No. 04:** Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

**NOTA ACLARATORIA No. 05:** Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

**NOTA ACLARATORIA No. 06:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al	200



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

### RESULTADO GENERAL

ITEM	PROPONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – DOSCIENTOS (200) PUNTOS	6.2.2 CERTIFICACION AMBIENTAL ADICIONAL – DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS	TOTAL
1.	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	0	0	0
2.	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	0	238	238

Cordialmente,

**JOHANNA ANDREA GIL PALACIOS**

Directora Administrativa  
Seccional Ubaté

**Vobo.** Julie Esperanza Rocha Pataquiva  
Profesional II - Unidad Agroambiental El Tibar.

Proyectó: Julián Alexander Verbel Espitia.  
Unidad Agroambiental El Tibar  
12.1-14.1